

RESOL. EXENTA N° 0 1 5 4 4 1

REF.: Autoriza gasto de Capacitación

TALCA, 1 6 FEB 2011

VISTOS:

La Ley N°17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N°1.571 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N°19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Ley 18.575 Ley de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.880 de Procedimientos Administrativos; Ley 20.481; Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 26 del 04 de febrero de 2000; de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que para el año 2011 se proyectó el gasto por concepto de "**Capacitación**", correspondiente al Programa 01, Jardines Infantiles, vigente hasta el 31 de diciembre de 2011.

2.- Que existen los recursos necesarios para dicho gasto.

3.- Que el suministro de dicho servicio resulta imprescindible para el funcionamiento de los Jardines Infantiles y Dirección Regional del Maule.

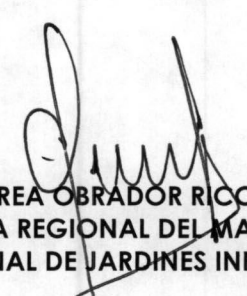
RESUELVO:

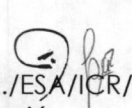
1.- Autorícese comprometer el gasto que genere el presupuesto de "Capacitación", Programa 01, vigente hasta el 31 de diciembre del 2011, por un monto de tres millones seiscientos cuarenta mil pesos.

2.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Item 11, Asignación 002, del presupuesto vigente de la JUNJI.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




**MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**


MAOR./ESA/ICR/icr
Distribución:
+ Of. De Partes.
+ Archivo.